



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 031 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 FEB 2014

**VISTO:** El Informe N° 093-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 828826-2014/GOB.REG-HVCA/PR-SG, Informe N° 034-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, establece en su Artículo 1° que *“El Instituto de Radio y Televisión del Perú y Canal 7 programará en horario que considere conveniente su Directorio, avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados”*;

Que, asimismo el Decreto Supremo N° 012-2004-TR, Reglamento de la Ley N° 27736, dispone en su Artículo 2° que todo organismo público y empresa del Estado está obligada a remitir al Programa Red Cíl Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previstos concursar y remitir la oferta, los puestos clasificados como de confianza conforme las reglas de la normatividad laboral pública vigente;

Que, del mismo modo precisa que los organismos públicos y empresas del Estado deberán remitir con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso los puestos de trabajo vacantes a ofertar, para cuyo efecto deberá designar al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad al Programa Red Cíl Proempleo o a la Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, en ese sentido se designó mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2013/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 23 de agosto de 2013, como Responsable del Reporte de Ofertas de Empleo de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica al TAP Julian García Quispe en su condición de Encargado de Contratos de Servicios CAS, Área de Escalafón, de la Oficina de Desarrollo Humano, sin embargo, mediante Informe N° 093-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, suscrito por el Administrador de la Oficina Regional de Administración solicita se designe a los servidores Pedro Sañudo Quispe y Gladys Leyva Dueñas, como Responsables del Reporte de Ofertas de Empleo de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica y se deje sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2013/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 23 de agosto de 2013, conforme a la propuesta elevada mediante Informe N° 034-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH;

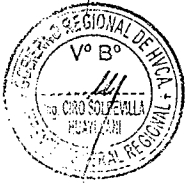
Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° - DEJAR SIN EFECTO** la Designación de la Sr. Julian García Quispe, como Responsable del Reporte de Ofertas de Empleo de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 243-2013/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 23 de agosto de 2013.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

N<sup>o</sup>. 031 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

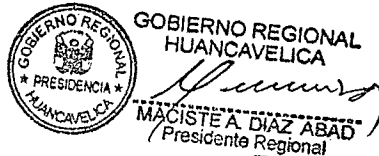
10 FEB 2014

**ARTICULO 2°** - DESIGNAR, Responsables del Reporte de Ofertas de Empleo del Gobierno Regional de Huancavelica a los servidores Pedro Sañudo Quispe y Gladys Leyva Dueñas.

**ARTICULO 3°** - PRECISAR que los Responsables designados a través del Artículo 2° de la presente Resolución, deberá realizar sus funciones en observancia del Decreto Supremo N° 012-2004-TR y demás normatividad aplicable a la materia.

**ARTICULO 4°** - COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Trabajo e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FHCHC/igr